CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2023 - 09:48:46
Recibo No. S001425833, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nEEEj7EhH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A.I.D INGENIERÍA S.A.S.
Nit : 901072811-3
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 243455
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 47 NO 52 SUR 110 OF 614 TO 4 TORRES DE MAYORCA
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : administrativo@aidingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 4173156
Teléfono comercial 2 : 3122959006
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 47 NO 52 SUR 110 OF 614 TO 4 TORRES DE MAYORCA
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administrativo@aidingenieria.com
Teléfono para notificación 1 : 4173156
Teléfono notificación 2 : 3122959006
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de abril de 2017 del Accionista Único de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 11 de abril de 2017 bajo el No. 119142 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de octubre de

2019 bajo el No. 29104 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021, con el No. 153802 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 04 de octubre de 2019 del Accionista Único de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 04 de octubre de 2019 bajo el No. 138993 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de octubre de 2019 bajo el No. 29104 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021, con el No. 153802 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado a Medellín..

Por Acta No. 3 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de agosto de 2021 bajo el No. 25294 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021, con el No. 153802 del Libro IX, Medellín a Sabaneta..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar toda clase de actividad lícita, en especial las relacionadas con:

1. Servicios de consultoría y asesoría ambiental.

2. Importación, diseño y construcción de sistemas para el control de la contaminación ambiental.

3. Actividades de saneamiento ambiental y todo lo relacionado con la gestión de residuos.

Se entenderán incluidos en el objeto social, todos los actos y demás actividades, directas o indirectamente relacionadas con el objeto social de la misma. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar y celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil o comercial y representar como agente o distribuidor a empresas industriales y comerciales, para la venta de los productos en el mercado nacional, bien sea fabricados por la sociedad o por terceros. Participar en licitaciones y concursos que abran entidades privadas y/o públicas y celebrar los respectivos contratos, que le sean adjudicados. Importar y exportar toda clase de productos terminados, maquinaria, herramientas e insumes en general, para el uso de la

sociedad o para la venta de los mismos en el mercado nacional o internacional y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos con personas naturales o jurídicas, que guarden relación, de medio a fin con el objeto social. En general podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos, el cual tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Además de intervenir en todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el representante legal, el gerente tiene las siguientes funciones, con las limitaciones de capacidad para negociar y para comprometer a la sociedad que le fije la Asamblea de accionistas:

(1) usar la firma o razón social.

(2) ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

(3) convocar a la Asamblea de accionistas a sesiones ordinarias así como las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad, si lo hubiere.

(4) presentar a la Asamblea de accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de su gestión de los negocios sociales y las medidas cuya adopción recomiende y, el proyecto de distribución de utilidades.

(5) designar y remover los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarle su remuneración.

(6) velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan estrictamente sus deberes.

(7) vigilar y conservar los bienes sociales.

(8) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses de la sociedad.

(9) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía.

(10) asistir a las reuniones de asambleas o juntas de compañías donde la sociedad tenga intereses y deba asistir.

(11) supervisar la contabilidad de la compañía y responder de que ésta se lleve debidamente, al día, y conforme a las normas legales.

(12) cuidar que los seguros, garantías y fianzas que deba otorgar la compañía o que a ella deban otorgarle sean suficientes en todo momento y se hallen vigentes.

(13) el gerente como representante legal de la sociedad, con la limitación de capacidad para negociar y para comprometer a la sociedad que le fije la Asamblea de accionistas, podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y celebrar en relación con unos y otros toda clase de negocios y contratos; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir, desistir e interpretar todo género de recursos.

(14) dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, otorgar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas, y cualquier otro documento de crédito.

(15) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios.

(16) todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social y que tenga relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la Ley y/o la Asamblea de accionistas.

Parágrafo. El suplente del gerente cumplirá sus funciones en las faltas permanentes, temporales o accidentales del principal, sin necesidad de formalismo alguno y con las mismas limitaciones y poderes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de abril de 2017 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 153802 del libro IX, inscrita/o originalmente el 11 de abril de 2017 en la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR con el No. 119142 del libro IX, inscrito/a el 08 de octubre de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 29104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA ISABEL DUQUE SEGURO	C.C. No. 1.048.016.160
SUPLENTE DEL GERENTE	NANCY PALACIO DUQUE	C.C. No. 1.128.452.705

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 04 de octubre de 2019 de la Accionista Único	153802 del 13 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	153802 del 13 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: E3700 E3600

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$2.246.811.595,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : E3900.

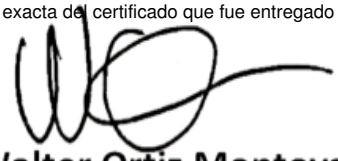
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

Fecha expedición: 04/05/2023 - 09:48:46
Recibo No. S001425833, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nEEEj7EhH1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****